2020-517
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diciembre catorce de dos mil veinte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P, se procede a reconocer personería para actuar a la abogada ZULMA YANETH ESPINOSA CASTELLANOS como apoderado judicial del Departamento de Santander, en su calidad de acreedor, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 148
Hoy 15 de diciembre de 2020

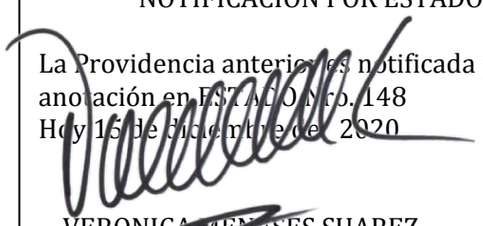

VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria